

CONSTANCIA. Marzo 17 de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver lo pertinente, informándole que le hice saber al apoderado de la demandante mediante llamada telefónica que las diligencias relacionadas con la notificación al accionado las debe dirigir al Centro de Servicios Civil y Familia.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00282-00 (Alim-Menor)

Se dispone agregar el memorial que antecede junto con sus anexos – relacionados con la diligencia de notificación personal al demandado-, radicados por el apoderado de la parte actora, a quien de nuevo se le REQUIERE para que dirija todas las actuaciones concernientes a la notificación al accionado JUAN PABLO DELGADO RÍOS al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad. Oficina a través de la cual se dispuso y se está efectuando la misma.

Es de advertir, que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 051 el 24 de marzo de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria